



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE DOMINGO PÉREZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a la información pública la Cuenta General del ejercicio de 2015, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Domingo Pérez 8 de agosto de 2016.-El Alcalde, Teodoro Díaz Martín.

N.º1.-4807